

Asociación de Ateos de Bogotá le pidió al alcalde Galán no aprobar el “Día de la Oración” en Bogotá: en qué consiste la polémica

Desde la organización se precisó que, de sancionarse por parte del mandatario capitalino, representaría una “discriminación simbólica”

Por Sebastián Vargas Rueda

Seguir



El alcalde Galán definirá si sanciona o no el proyecto que se gestionó en el Concejo de Bogotá - créditos Cristian Bayona / Colprensa | @AATEOSBTA/X | Lina Gasca/Colprensa



05 Ago, 2026 10:53 a. m. | Actualizado: 05 Ago, 2026 12:52 p. m. CO

La Asociación de Ateos de Bogotá solicitó al alcalde mayor de Bogotá, Carlos Fernando Galán, que se abstenga de sancionar el Proyecto de Acuerdo 153 de 2026, que busca institucionalizar el Día de la Oración en el Distrito Capital.

Te puede interesar:

Álvaro Leyva le envió una carta a Marco Rubio con nuevas denuncias contra Gustavo Petro: “Me pongo a las órdenes del Fiscal General de los Estados Unidos” >

Desde la colectividad se considera que la aprobación de esta iniciativa vulnera la laicidad del Estado colombiano y atenta contra la neutralidad religiosa establecida en la Constitución.

Esta petición se conoció por medio de un comunicado que se emitió el martes 4 de agosto de 2026, y que se difundió desde la cuenta de X de la colectividad (@AATEOSBTA).



En la misiva se advierte que la aprobación del proyecto, **avalado por el Concejo de Bogotá, contravendría los artículos 1, 18 y 19 de la Constitución Política de 1991.**

PUBLICIDAD

Según la Asociación de Ateos de Bogotá, la jurisprudencia de la Corte Constitucional, y en concreto la sentencia C-350 de 1994, establece que el Estado debe mantener una postura neutral en asuntos de fe y no puede promover o institucionalizar prácticas religiosas, aun si se presentan como simbólicas, voluntarias o incluyentes.

Te puede interesar:

Verónica Alcocer anunció que se va de Colombia a un día de la posesión presidencial de Abelardo de la Espriella: "Volveré"



**Asoc. Ateos Bogotá** ✓

@AATEOSBTA



COMUNICADO PÚBLICO

Bogotá D.C., 4 de agosto de 2026

La Asociación de Ateos de Bogotá, en defensa del Estado Social de Derecho, del principio de laicidad y de la libertad de conciencia y de cultos, se dirige respetuosamente a la Administración Distrital de Bogotá, en cabeza del Alcalde Mayor [@CarlosFGalan](#), para solicitar de manera urgente que se abstenga de sancionar el Proyecto de Acuerdo 153 de 2026, aprobado por el Concejo de Bogotá, "Por el cual se institucionaliza el Día de la Oración en el Distrito Capital".

Este proyecto vulnera de manera clara el principio de laicidad del Estado colombiano, consagrado en la Constitución Política de 1991 (artículos 1, 18 y 19) y desarrollado por la jurisprudencia de la Corte Constitucional (especialmente sentencia C-350 de 1994 y pronunciamientos posteriores). El Estado colombiano es neutral en materia religiosa: no puede promover, institucionalizar ni destinar espacios o acciones de la Administración Pública a prácticas propias de confesiones religiosas, así se presenten como "simbólicas", "voluntarias" o "incluyentes".

Invitar a las personas a hacer oración es potestad de las iglesias, los pastores, los sacerdotes o líderes religiosos, y nunca del Estado a través de acuerdos, ordenanzas, resoluciones o decretos. El artículo 1 del proyecto declara el 4 de julio como Día Distrital de la Oración "con el fin de promover espacios de reflexión, recogimiento y respeto por la libertad de conciencia y de creencias", y el artículo 2 ordena a la Secretaría Distrital de Gobierno y a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte destinar espacios públicos para actividades conmemorativas.

El comunicado se emitió el 4 de agosto vía X por parte de la Asociación Ateos Bogotá - crédito @AATEOSBTA/X

Qué señala el Proyecto de Acuerdo 153 de 2026 aprobado por el Concejo de Bogotá

El artículo 1 del proyecto declara el 4 de julio como Día Distrital de la Oración, con el objetivo de promover la reflexión y el respeto por la libertad de conciencia y creencias.



El artículo 2 contempla que la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte deben destinar espacios públicos para actividades conmemorativas.

PUBLICIDAD

Por consiguiente, **desde la Asociación se sostiene que esta medida convierte al Distrito en promotor de una práctica religiosa y representa una discriminación simbólica** hacia quienes no profesan ninguna fe.

"Invitar a las personas a hacer oración es potestad de las iglesias, los pastores, los sacerdotes o líderes religiosos, y nunca del Estado a través de acuerdos, ordenanzas, resoluciones o decretos", señala el comunicado.

Por ende, desde la organización se recalcó que la institucionalización de este día podría abrir la puerta a que el poder público se identifique con expresiones religiosas particulares, lo que contraviene el principio de laicidad.

Secretaría Distrital de Gobierno y a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte destinar espacios públicos para actividades conmemorativas.

Esto convierte al Distrito en promotor activo de una práctica religiosa, lo que constituye un atropello al carácter laico del Estado, genera discriminación simbólica hacia quienes no profesan ninguna fe y abre la puerta a que el poder público se identifique con expresiones religiosas particulares.

Por lo anterior:

Solicitamos al Alcalde Mayor no sancionar el mencionado proyecto de acuerdo.

En caso de que el acuerdo sea sancionado y entre en vigor, radicaremos de manera inmediata una acción de nulidad simple ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, para que sean los jueces los que se pronuncien sobre la constitucionalidad y legalidad de esta medida.

Reafirmamos nuestro compromiso con la libertad religiosa plena, el pluralismo y la separación estricta entre el Estado y cualquier confesión. La laicidad no es hostilidad hacia la fe; es la garantía de que ninguna fe o práctica ritual se imponga a través del poder público.

Atentamente,

Asociación de Ateos de Bogotá

2:57 p. m. · 4 ago. 2026 · 66 mil Visualizaciones

La Asociación advirtió que si no se tienen en cuenta estos argumentos elevarán el caso a los altos tribunales - crédito @AATEOSBTA/X

Por todo lo anterior, **la Asociación de Ateos de Bogotá anunció que, si el acuerdo es sancionado y entra en vigor, presentará una acción de nulidad simple ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo**, con el fin de que los jueces se pronuncien sobre la constitucionalidad y legalidad de la medida.

PUBLICIDAD

Al cierre de su comunicado, desde la organización se reafirmó su compromiso con la libertad religiosa plena, el pluralismo y la separación estricta entre el Estado y cualquier confesión.

“La laicidad no es hostilidad hacia la fe; es la garantía de que ninguna fe o práctica ritual se imponga a través del poder público”, concluye el documento.

La polémica se armó desde el lunes 3 de agosto de 2026, cuando desde el Cabildo se informó la aprobación de nueve proyectos de acuerdo que serán remitidos para sanción del alcalde mayor.

Las iniciativas buscan fortalecer la protección de poblaciones vulnerables, la educación, la cultura, el deporte y el bienestar de las personas cuidadoras en la ciudad.

PUBLICIDAD

**Andrés Barrios Bernal** ✓

@ABarriosBernal



Hoy el Concejo de Bogotá aprobó nuestro proyecto para institucionalizar el Día Distrital de la Oración, que se conmemorará cada 4 de julio.

Este es un claro reconocimiento a millones de bogotanos que encontramos en la oración esperanza, consuelo y fuerza para seguir.



8:15 p. m. · 3 ago. 2026 · 6.558 Visualizaciones

"Este es un claro reconocimiento a millones de bogotanos que encontramos en la oración esperanza, consuelo y fuerza para seguir", señaló en su mensaje vía X el concejal Andrés Barrios, que lideró la iniciativa - crédito @ABarriosBernal/X

Entre los proyectos destacan medidas para prevenir la violencia vicaria, impulsar disciplinas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, por sus siglas en inglés), institucionalizar el Día de la Oración (iniciativa del concejal Andrés Barrios, del Centro Democrático) y el Festival Escolar de las Artes, promover el voluntariado intergeneracional y las redes de cuidado, así como racionalizar trámites y democratizar el uso de escenarios deportivos.

También se incluyen acciones para mejorar la atención en urgencias a personas adultas mayores y promover el bienestar de quienes ejercen labores de cuidado.



Sigue todas las noticias de Infobae.com en Google News

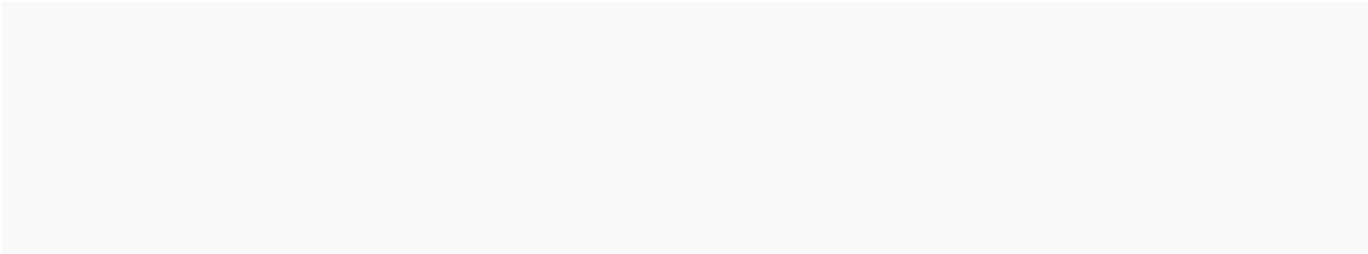


Sigue todas las noticias de Infobae.com en WhatsApp

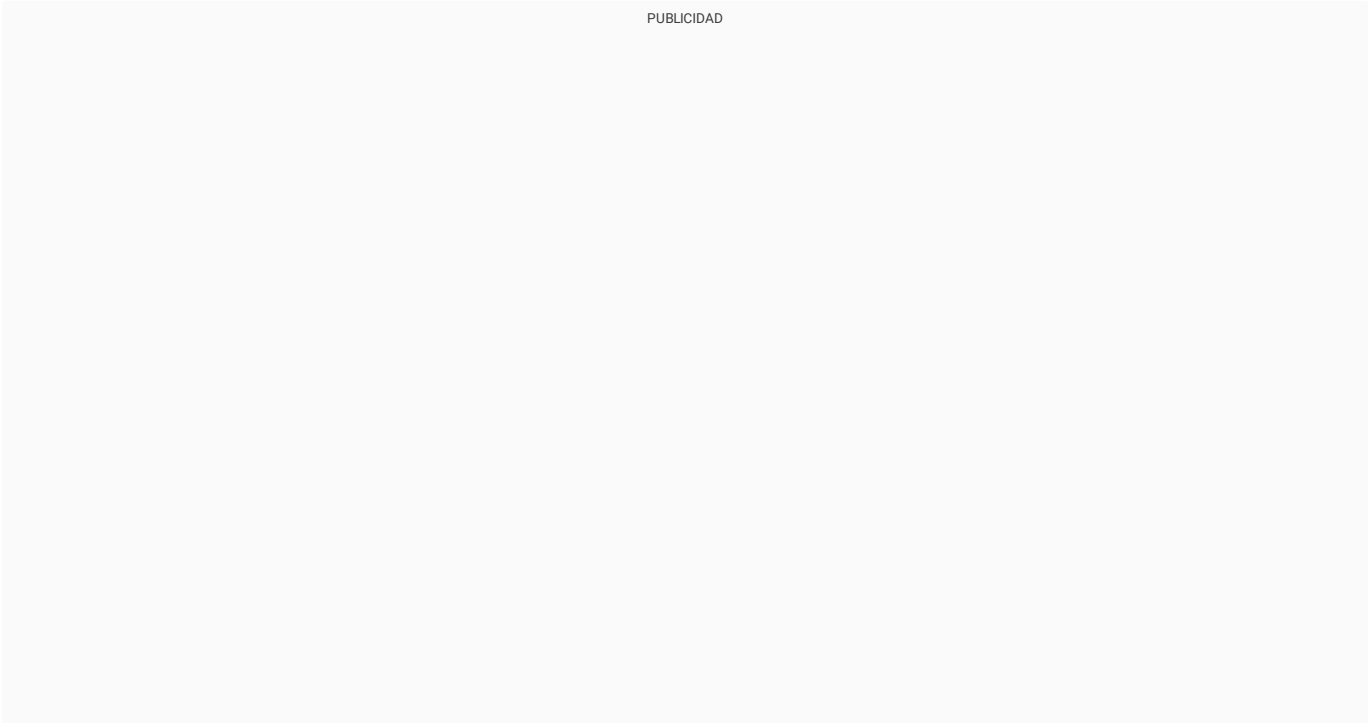


PUBLICIDAD



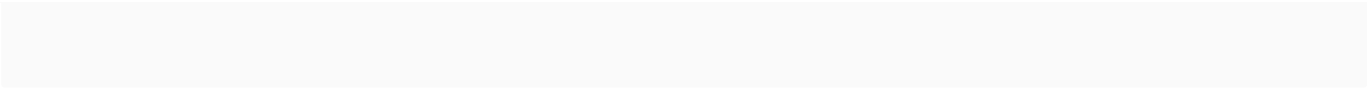


PUBLICIDAD



PUBLICIDAD





infobae

Seguinos:

f

X

ig

yt

wa

in

Secciones

América

Argentina

Colombia

España

Estados Unidos

México

Perú

Centroamérica

Últimas Noticias

RSS

Contáctenos

Redacción

Empleo

Contacto comercial

Argentina

Colombia

España

México

Perú

Media Kit

Legales

Términos y Condiciones

Política de Privacidad

Todos Los Derechos Reservados © 2026 Infobae